



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	06010819
F.A.P. N°	04091517



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 345-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria celebrada a los 23 días del mes de agosto de 2022, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, siendo un punto de agenda en la presente sesión, la aprobación del Dictamen N° 10-2022-GRJ-CPPPATDI, sobre "Proyecto de Ordenanza Regional que Aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la Dirección Regional de Salud y sus 10 Unidades Ejecutoras; lo cual la Presidente de la Comisión, Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza señala que la Comisión ha venido trabajando teniendo en cuenta los documentos de gestión como son el Informe Técnico N° 136-2022-SERVIR-GDSRH, de fecha 11 de agosto de 2022; Informe Legal N° 268-2022-GRJ/ORAJ; el Oficio N° 374-2022-GRJ/GGR, entre otros.

Que, extendiéndose la exposición, el Abogado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica indica que el procedimiento para el CAP – P debe estar en línea y en cumplimiento a la Directiva N° 006-2021- SERVIR que es el Manual para asignación y clasificador de cargos y del cuadro para la asignación de personal provisional y que indica como supuestos N° 2 son excepciones a las prohibiciones, la provisión de nuevo personal al CAP- P que indica que las entidades públicas son exceptuadas a las prohibiciones para ingreso, nombramiento, contratación, debiendo contar con información presupuestal que justifique la creación e incremento de cargos, entre otros.

Que, el Pleno del Consejo Regional en merito a lo expuesto por la Comisión Permanente de Planificación, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, acuerda, aprobar el Dictamen N° 10-2022-GRJ-CPPPATDI

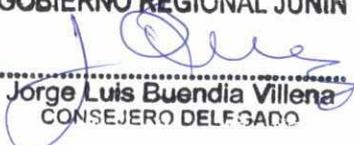
El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, el DICTAMEN N° 10-2022-GRJ-CPPPATDI, sobre "PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD Y 10 UNIDADES EJECUTORAS".

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Regional de Junín a los, 23 días del mes de Agosto del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Abg. Lucila Marta Chaves Carhuamaca
Secretaría Ejecutiva (E)